



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instit. Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

06 NOV 2019

1796 - - -

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública  
IDARTES-LP-011-2019"*

**LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y las Resoluciones 02 y 03 del 2 de enero de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Equipamientos Culturales, **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO** en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-011-2019 para: **"ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MÓVIL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, QUE INCLUYA TRÁILER, ESCENARIO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN ESCÉNICA, MOBILIARIO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**.

Que en consecuencia el Profesional asignado de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública **IDARTES-LP-011-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 11 de septiembre de 2019.

Que el día 04 de octubre de 2019, el IDARTES profirió la resolución N° 1629 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Licitación Pública IDARTES-LP-011-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que en el desarrollo del proceso de selección se expidieron las adendas N°1, N° 2 y N° 3, las cuales fueron publicadas en el portal transaccional del SECOP II, a efectos de que fueran conocidas por todos los interesados en el proceso, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del mismo y los plazos indicados en el Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 21 de octubre de 2019 a las 08:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta del siguiente proponente:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1796- - - -  
06 NOV 2019

### 1) ANDIVISION SAS

Que el día 25 de octubre de 2019, se emitió el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TÉCNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ANDIVISIÓN SAS	X			X	X	

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió entre el día 25 de octubre de 2019 a las 07:00 p.m. y el día 01 de noviembre de 2019 a las 07:00 p.m.

Que al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso de selección, se presentaron subsanaciones y observaciones por parte del proponente y demás interesados en el proceso, las cuales fueron absueltas por la entidad por conducto de los integrantes del Comité Evaluador y comunicadas en la Plataforma Transaccional Secop II, y en el desarrollo de la audiencia de adjudicación del proceso.

Que de conformidad con las subsanaciones y/o aclaraciones allegadas por el proponente interesado en el proceso de la referencia dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones y las respuestas dadas a las observaciones anteriormente indicadas, el Comité Evaluador, estableció como informe final de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación técnica y económica de las propuestas habilitadas en el presente trámite, lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TÉCNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ANDIVISIÓN SAS	X		X		X	

PROPONENTE	FACTORES DE PONDERACIÓN				
	TÉCNICOS/ CALIDAD	ECONÓMICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	TOTAL
ANDIVISIÓN SAS	42%	30%	7%	1%	80%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instit. Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1796 - - -  
06 NOV 2019

En consecuencia de lo anterior el Comité Evaluador del presente proceso recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente **ANDIVISION S.A.S.**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública IDARTES- LP-011-2019 el cual tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MÓVIL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, QUE INCLUYA TRÁILER, ESCENARIO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN ESCÉNICA, MOBILIARIO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**, al proponente **ANDIVISION S.A.S** identificado con NIT N° 830088172-8 y representado legalmente por **CLAUDIA LORENA CHAVEZ ARGOTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.295.437 expedida en Pitalito, por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.986.250.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NO. C.D.P	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FECHA
1821	3-3-1-15-02-17-0999-139	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	\$1.976.039.942	22/03/2019
2772	3-3-1-15-02-17-0999-139	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	\$42.295.358	27/08/2019
2773	3-3-1-15-02-17-0999-139	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	\$19.514.700	27/08/2019

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

1796 - - -

RESOLUCIÓN No.

06 NOV 2019

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los

06 NOV 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
**IDARTES**

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto:	Henry Alfonso Quiroga Valero - Contratista OAJ	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista OAJ	
	Eliana Milena Quintero Buitrago - Contratista OAJ	